



Propuesta Comercial:

Verificación de Inventarios de GEI.

Presentada a:

SUPERSERVICIOS.

Fecha: 22 de mayo de 2026

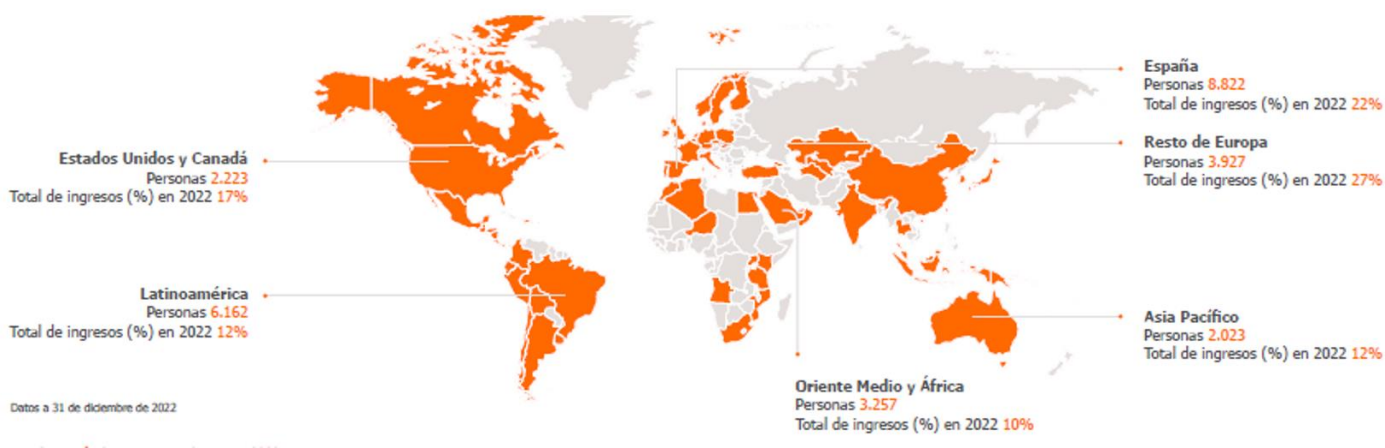
Referencia: 0165-26

Applus+ es una de las compañías líderes mundiales en Inspección, Ensayos y Certificación. Proporciona soluciones para clientes en todo tipo de sectores, con el fin de garantizar que sus activos y productos cumplan con las normativas y reglamentos medioambientales y de calidad, salud y seguridad.

En Applus+ damos respuesta a las necesidades del sector de la inspección, los ensayos y la certificación como un líder mundial y un partner de confianza, con pasión por progresar. Estos tres pilares guían la estrategia de la compañía a través de las divisiones del Grupo. Los atributos dentro de cada pilar respaldan nuestro crecimiento a largo plazo en los mercados internacionales, mejorando nuestros servicios y la tecnología en los sectores en los que operamos. Nuestra promesa de marca recoge la esencia de estos tres pilares: *TOGETHER beyond standards*.

En Applus+ somos expertos en el desarrollo e implementación de soluciones digitales para los diferentes sectores en los que operamos, e incorporamos la digitalización como eje estratégico de nuestra innovación y desarrollo tecnológico. Gracias a la adopción de nuevas tecnologías, somos capaces de evolucionar nuestros servicios y, a su vez, dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes. Ofrecemos soluciones digitales adaptadas a cada necesidad y sector, garantizando la máxima integridad y el cumplimiento de las normativas internacionales

Con una plantilla que supera los 26.000 empleados y presencia en más de 60 países, prestamos un servicio global, tanto por el extenso portafolio de productos, como por las acreditaciones que poseemos, lo que nos permite prestar un servicio global como un único proveedor experto en certificación allí donde su negocio lo requiera con la atribución necesaria para hacerlo.



ÍNDICE

1.	NUESTRO VALOR AGREGADO – CARBON FOOTPRINT MONITOR:	2
2.	OBJETO.....	3
3.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	3
4.	METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS.....	5
5.	Proceso por Etapas:.....	6
6.	MARCA Applus+	6
7.	CONDICIONES ECONÓMICAS	7
7.1	JORNADAS Y TARIFAS	7
7.2	OTROS CONCEPTOS.....	8
8.	OTRAS CONDICIONES	8
8.1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
8.2	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	8
8.3	CONFIDENCIALIDAD.....	11
8.4	ACEPTACIÓN DE OFERTA	12
8.5	CONDICIONES DE VENTA	13

1. NUESTRO VALOR AGREGADO – CARBON FOOTPRINT MONITOR:



CARBON FOOTPRINT MONITOR, es una herramienta desarrollada por APPLUS+ como el principal valor agregado (Sin Costo) para nuestros aliados en a gestión del cambio climático, es una innovadora plataforma que facilitará el proceso de contabilización de los inventarios de Gases de Efecto Invernadero y permitirá una administración integral de la información.

Carbon Footprint Monitor

- Conocer la huella de carbono de tu organización es el punto de referencia para empezar a poner en marcha iniciativas de reducción.

CARACTERÍSTICAS DE CARBON FOOTPRINT MONITOR

- Monitorizar la huella de carbono de tu organización y/o de tu cadena de suministro, siguiendo la metodología GHG Protocol o ISO 14064 para emisiones de alcance 1 y 2 de forma automática, y con opción de incorporar las emisiones indirectas de alcance 3.
- Establecer indicadores y objetivos de reducción.
- Descargar datos para analizar resultados y tendencias.
- Preparar el informe de emisiones de cara a la verificación.



Conoce



Calcula



Monitoriza



Establece
objetivos de
reducción



Verifica

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE CONOCER LA HUELLA DE CARBONO?

- Conocer el **volumen real** de emisiones de efecto invernadero de tu actividad empresarial.
- Cumplir con la **normativa** en materia de gases de efecto invernadero.
- Definir un plan con **estrategias de descarbonización**.
- Reforzar vuestro **compromiso contra el cambio climático y el calentamiento global**.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO CARBON FOOTPRINT MONITOR?

- **Organizaciones y entidades** de cualquier sector, así como proveedores con un compromiso firme en reducir la huella de carbono de sus actividades.



2. OBJETO

SUPERSERVICIOS. ha contactado con Applus+ Certification para realizar la verificación de su inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) bajo los requisitos **del estándar GHG PROTOCOL**

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Límites de la organización	SUPERSERVICIOS. Dirección 1 Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C Número de empleados:
Años de verificación	1
Año base	2022
Idioma de la verificación	Español
Actividad de la empresa objeto de verificación:	Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que prestan servicios públicos domiciliarios en Colombia, con el fin de garantizar que dichos servicios se presten de manera eficiente, continua, con calidad y en protección de los derechos de los usuarios.

Alcance de la verificación del estándar GHG PROTOCOL	Verificación de Inventario de GEI organizacional correspondiente a las categorías: a) ☒ Alcance 1: emisiones directas de GEI y sumideros. N° de fuentes b) ☒ Alcance 2: energía de emisiones indirectas de GEI. N° de fuentes c) ☒ Alcance 3: emisiones indirectas de GEI. N° de fuentes
--	---

4. METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

Para el correcto desarrollo del servicio de **Verificación Inventarios de GEI**, se plantea la ejecución por fases:

Planificación

Tras la aceptación de la propuesta, el departamento de planificación contacta con el cliente para programar las fechas de auditoría.

Solicitud de documentación

El auditor designado de Applus+ contactará con el cliente para solicitar la documentación con el fin de familiarizarse con los procesos y procedimientos de las instalaciones:

- Informe de emisiones
- Metodología utilizada
- Procedimiento de cálculo

Ejecución

El auditor enviará el plan de auditoría con los detalles de la verificación. Se llevará a cabo, siguiendo este esquema:

- Reunión inicial: presentación del equipo de verificación de Applus+ y los responsables designados por el cliente, se confirmará el objeto, alcance y programa de trabajo, comentarios y aclaraciones al plan de verificación y la confirmación de la disposición de interlocutores válidos.

- Auditoría: se evaluarán los límites de la instalación y la exhaustividad de los datos sobre flujos fuente y fuentes de emisión. Además, se comprobará que la documentación, registros y datos originales demuestran veracidad y adecuación de los datos declarados en el informe. Durante este proceso, se tendrá en cuenta:

- Metodología de cálculo, fuentes y seguimiento de emisiones
- Sistema de gestión de datos: proceso de adquisición, tratamiento, registro, control y validación
- Gestión de las actividades de flujo de datos
- Revisiones internas

- Reunión final: presentación resultados de la verificación, valoración del sistema de gestión de datos implantado en la instalación y aclaración de hallazgos y dudas.

Una vez realizada la auditoría en caso de haberse detectado hallazgos que deben ser corregidos, **el cliente entregará las evidencias necesarias al auditor en el plazo de 30 días naturales**. el auditor acepta el plan de Acciones correctivas y tramita el expediente para la revisión por la comisión de certificación.

Informe final

Elaboración de un Informe de verificación, donde se especificarán los resultados obtenidos respecto a la conformidad con los requisitos auditados, detallando en cada caso, como mínimo:

- Resultados de la revisión documental asociada.
- Aspectos positivos relevantes.
- Incumplimientos detectados (No Conformidades y Observaciones).

Presentación del informe

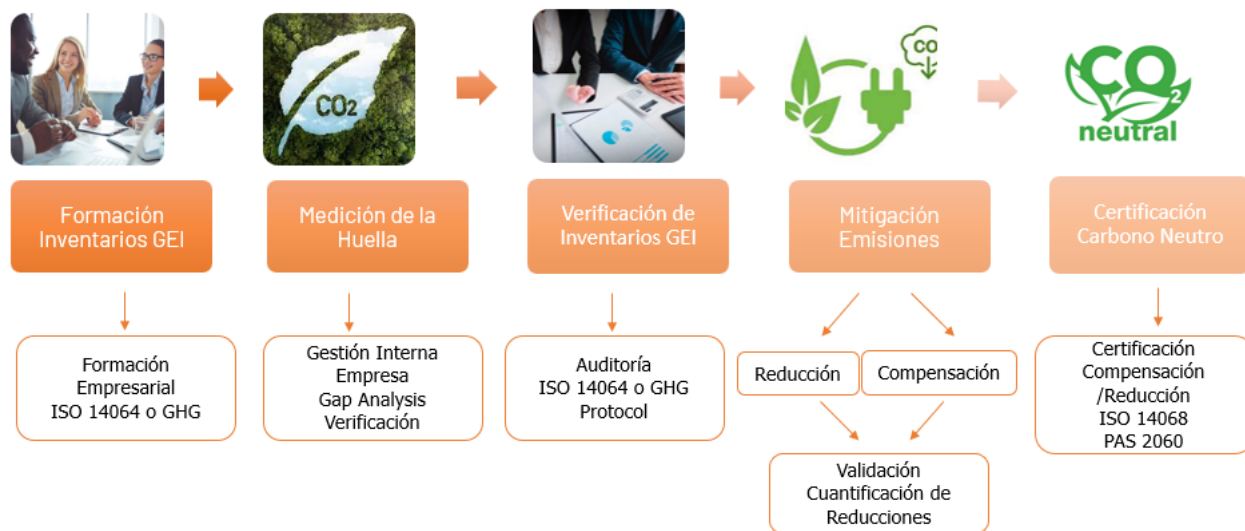
Tras la Revisión Técnica satisfactoria, se entregará el informe de verificación con el detalle de las emisiones por alcances de la huella auditada a la Dirección de la compañía.

Certificado

Entrega de certificado asociado a la ejecución de los trabajos y los sellos de uso de marca.

5. Proceso por Etapas:

Para efectos ilustrativos, a continuación, describimos las etapas que pueden seguir las organizaciones para la gestión integral de su Huella de Carbono.



6. MARCA Applus+

Applus+ Certification es la marca comercial de **LGA Technological Center, S.A.**, que presta apoyo a sus clientes en el campo de la verificación de gases de efecto invernadero.

Applus+ Certification ha estado acreditada para la realización de Verificación de Gases de Efecto Invernadero por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Generalitat de Catalunya desde 2006 hasta diciembre de 2011 con el n° VGEH-001/06 y actualmente por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) bajo la acreditación UNE EN ISO 14065:2021 Verificación de Gases de Efecto Invernadero desde diciembre de 2011 con el n° 9/VCDE013.

Applus+ es DOE designada para UNFCCC para la verificación y validación de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) desde el año 2009.



Las normas de referencia por las que se acredita a Applus+ Certification así como los sectores acreditados se indican en el Anexo técnico publicado en la [página web de ENAC](#).

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

7.1 JORNADAS Y TARIFAS

El presupuesto para los servicios detallados en el alcance de esta propuesta es el siguiente:

Verificación de Inventarios de GEI bajo el estándar GHG PROTOCOL:

Servicio	Jornadas (Auditor-Día)	Precio Antes de IVA
Verificación de Inventarios de GEI bajo el estándar GHG PROTOCOL (Remoto)	3	\$ 14.608.000
Trabajo de gabinete (Remoto)	0,5	\$ 1.700.000
Total		\$ 16.308.000 + IVA

Verificación de 4 sedes bajo una misma auditoría, con emisión de un único informe de verificación y un certificado grupal aplicable a las cuatro sedes. Se contempla la posibilidad de expedir certificados duplicados a partir del tercer ejemplar, sujeto a un costo adicional.

Valor Agregado:

Servicio	Jornadas	Participantes	Precio Antes de IVA
Acceso a Plataforma de Gestión de la Huella de Carbono (Carbon Foot Print Monitor)	N/A	1 usuario	\$ 0 Valor Agregado

Los datos aportados por el cliente para el cálculo de esta oferta serán validados por el equipo auditor durante el transcurso de la auditoría. Cualquier diferencia existente entre lo indicado en el cuestionario de datos y lo verificado por el equipo auditor, que pudiera dar lugar a incumplimiento con los requisitos de certificación, supondrá obligatoriamente una modificación de las condiciones ofertadas.

Este presupuesto incluye:

- El estudio de la documentación e informe.
- La planificación de la verificación.
- La auditoría.
- La confección de los informes correspondientes.
- La entrega en los casos en que la toma de decisión sobre la concesión de la certificación sea positiva, de los originales del certificado respecto a la norma/esquema de referencia y los sellos de uso de marca.

Este presupuesto no incluye, en caso de ser aplicables, los controles extraordinarios necesarios cuando existan no conformidades abiertas para cuyo cierre se requiera el desplazamiento de un auditor a la empresa, o bien por decisión de la Comisión de Certificación en aplicación del procedimiento SPC. El coste de controles extraordinarios será la tarifa/día in-situ aplicable según esta oferta.

7.2 OTROS CONCEPTOS

Serán de aplicabilidad las siguientes condiciones:

- El presupuesto **no incluye IVA**, que será facturado adicionalmente.
- Los gastos de desplazamiento y viáticos del equipo auditor **se encuentran incluidos dentro de las tarifas establecidas**
- La empresa se compromete a comunicar a Applus+ Certification cualquier **variación de los datos** aportados en el cuestionario. Así mismo, todo incumplimiento con requisitos legales aplicables al sistema de gestión auditado, implicarán, de no resolverse adecuadamente en plazo y forma, la no concesión o retirada de la certificación.
- Las tarifas ofertadas podrán ser actualizadas anualmente según el **Índice de Precios al Consumo** que publica el Instituto Nacional de Estadística a primeros de cada año natural.
- Los pagos realizados no serán reembolsados en caso de interrumpirse el proceso de certificación por causas ajenas a Applus+ Certification.

8. OTRAS CONDICIONES

8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Applus+ Certification tiene implantado un sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la ley 31/95. Se han identificado y evaluado los riesgos derivados de las actividades propias de los auditores y han recibido información y formación general en Prevención de Riesgos Laborales.

El cliente facilitará información de los riesgos adicionales derivados del entorno donde se tengan que realizar las tareas relacionadas con la Certificación, así como de las normas de seguridad y actuación en caso de emergencia.

8.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo concerniente al tratamiento de datos personales, el cliente es el responsable del tratamiento. El cliente deberá, a los efectos de la presente oferta, tratar los datos personales de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), y cualesquiera otras normas nacionales de implementación complementarias. En particular, el cliente, en calidad de responsable del tratamiento en relación con aquellos datos personales que puedan ser cedidos a LGAI, tendrá el deber de proporcionar a los interesados la información prevista en los Arts. 13 y 14 del RGPD, con carácter previo a la realización de cualesquiera cesiones y/o comunicaciones de los datos personales a LGAI, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente oferta, así como de obtener cualesquiera consentimientos válidos que sean necesarios para permitir el tratamiento legítimo de los datos personales por parte de LGAI. De este modo, el cliente será responsable de garantizar que cualesquiera cesiones y/o comunicaciones de los datos personales a LGAI., que puedan resultar necesarias en relación con la presente oferta, sean admisibles y cumplan plenamente con los requisitos del RGPD.

En cumplimiento de la normativa aplicable, los datos de carácter personal relativos a los firmantes de la presente oferta, o de los representantes de las partes, serán tratados por las partes, en su condición de responsables del tratamiento, para gestionar y controlar la relación contractual suscrita, así como para cumplir con las leyes aplicables. El tratamiento de estos datos personales es necesario para la gestión y ejecución de la oferta y sus bases legitimadoras son el interés legítimo de las partes en la formalización y ejecución de la presente oferta y el cumplimiento de obligaciones legales (mercantiles, fiscales, etc.) y, en particular, las previstas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Los datos de carácter personal que las Partes se faciliten en virtud del presente Contrato serán tratados por la otra Parte con arreglo a las disposiciones de la normativa aplicable en cada momento en materia de protección de datos, en especial, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y a los únicos efectos de dar cumplimiento al objeto del presente Contrato.

La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual entre las Partes. Las Partes reconocen que los datos de carácter personal que se proporcionen ahora o en el futuro serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación contractual surgida del presente Contrato. La finalidad del tratamiento de estos datos es (i) el mantenimiento de la correspondiente relación contractual y comercial que existe entre el LGAI y el CLIENTE en virtud de lo previsto en el presente Contrato; y (ii) la salvaguarda del cumplimiento de lo regulado en el mismo y en sus posibles novaciones, así como su gestión y/o control.

Los datos de carácter personal que las Partes se intercambien serán conservados por éstas con el fin indicado durante el tiempo exigido por la legislación aplicable y, en todo caso, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del presente Contrato. Para cualquier otro uso de los datos de carácter personal, distinto de los anteriormente enunciados, se requerirá el previo y expreso consentimiento de la otra Parte.

Con el objeto de cumplir con las finalidades indicadas anteriormente, cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra Parte (i) a comunicar y/o ceder los datos facilitados, a empresas de su Grupo empresarial, con la finalidad de poder llevar a cabo la centralización de procesos administrativos e informáticos y (ii) a realizar transferencias internacionales de dichos datos a terceras partes indicadas anteriormente.

Algunos de estos terceros pueden estar ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo que no tienen leyes de protección de datos o equivalente. No obstante, las Partes ofrecerán las garantías adecuadas para asegurar que su información personal esté protegida de conformidad con las normativas aplicables en cada momento. Podrán obtener una copia de las garantías adecuadas para asegurar que su información esté protegida de conformidad con las normativas aplicables en cada caso para su revisión si lo solicitan utilizando los datos de contacto facilitados en el presente Contrato.

Asimismo, las Partes, podrán comunicar sus datos a terceros, tales como autoridades públicas, entidades bancarias o similares cuando sea un requisito legal o para el cumplimiento o ejecución del Contrato.

El tratamiento de los datos de carácter personal facilitados en virtud de este Contrato se realizará en cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y en la normativa aplicable en cada momento. En tal sentido, las Partes se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones de secreto y confidencialidad, así como a adoptar todas las medidas de seguridad legalmente previstas, tendentes a asegurar la confidencialidad y a evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.

Cada una de las Partes tiene derecho a: (i) acceder a sus datos personales; (ii) rectificar los datos inexactos o incompletos; (iii) solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos; (iv) obtener de la contraparte la limitación del tratamiento de los datos cuando no se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos; (v) solicitar la portabilidad de sus datos; (vi) no ser objeto de una decisión individual automatizada incluyendo la elaboración de perfiles; y (viii) oponerse al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos se podrán ejercitar en las direcciones de notificación de cada una de las Partes que figuran en el presente Contrato.

Adicionalmente, los datos de carácter personal de los firmantes de la presente oferta podrán ser utilizados por LGAI, y por empresas del grupo para fines de gestión económica, fiscal, administrativa, de reporte y de investigación interna para la correcta formalización, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre el cliente y LGAI, amparándose en su interés legítimo para ello.

LGAi, ha aplicado las garantías adecuadas de seguridad, conforme con los requisitos exigidos legalmente.

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación comercial y, tras ello, durante el periodo de prescripción de acciones legales y contractuales para la defensa de los derechos de LGAI.

☐ Al marcar esta casilla CONSIENTO EXPRESAMENTE que LGAI me remita comunicaciones comerciales por medios físicos o electrónicos relacionadas con sus productos y servicios propios, distintos a los aquí contratados, así como de eventos y noticias relacionadas con sus actividades (de ensayo, calibración, inspección, homologación, análisis, ingeniería, desarrollo y entrega de equipos, productos u sistemas llave en mano, certificación, formación y otros servicios relacionados).

☐ Al marcar esta casilla CONSIENTO EXPRESAMENTE que las empresas del Grupo Applus+ (listadas en la siguiente página web: www.applus.com/appluscompanies) me remitan comunicaciones comerciales por medios físicos o electrónicos relacionadas con sus productos y servicios, así como de eventos y noticias relacionadas con sus actividades (de ensayo, calibración, inspección, homologación, análisis, ingeniería, desarrollo y entrega de equipos, productos u sistemas llave en mano, certificación, formación y otros servicios relacionados).

8.3 CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información intercambiada entre ellas.

Asimismo, acuerdan que tendrá la consideración de información confidencial, toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de la presente Oferta.

Las partes adoptarán las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información asumiendo, las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas personas físicas o jurídicas que, necesiten la información para el desarrollo de tareas para las que el uso de esta información sea estrictamente necesaria. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, velando por el cumplimiento de las mismas.
3. No desvelar ni revelar la información de una de las partes a terceras personas salvo autorización previa y escrita de dicha parte.
4. A mantener vigente este compromiso de confidencialidad durante la vigencia de la Oferta y en su caso durante la vigencia del proyecto / contrato que se genere, como consecuencia de la aceptación de la presente Oferta.

Lo establecido en esta cláusula no será de aplicación a ninguna información sobre la que cualquiera de las partes pudiera demostrar:

- Que fuera de dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

8.4 ACEPTACIÓN DE OFERTA

La aceptación de la presente oferta presupone la aceptación de las condiciones especificadas en la misma.

En caso de que esta oferta sea de su conveniencia, les agradeceremos que nos confirmen por escrito su aceptación enviando el cuadro de aceptación (recogido en la página siguiente) o un e-mail indicando el número y versión de la oferta, cumplimentado, firmado y sellado.

Al recibirla nos pondremos en contacto con usted para planificar las actividades.

El término de validez del presente presupuesto es hasta 3 meses después de la fecha de emisión de la presente oferta.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SR (Nombre de quien
acepta)

En nombre de la Empresa SUPERSERVICIOS.

NIT [Estado]

Acepta las condiciones de venta incluidas en la presente oferta.

Firma y Sello:

En..... a de.....de 2026

DATOS DE CONTACTO

Contacto

Teléfono

Móvil

Email

Dirección

Población

Código Postal

Provincia

Forma de Pago

Transferencia Bancaria ☐

Otro:

8.5 CONDICIONES DE VENTA

1. El Cliente solicitará por escrito, a Applus+ Certification (LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.), los trabajos a realizar, indicando: nombre y dirección de la entrega de los informes y factura, persona de contacto, N.I.F. y número de nuestra oferta. Si el cliente desea la entrega de informes y facturas en direcciones distintas, el cliente especificará ambas direcciones.
2. Para los trabajos de verificación, todos los clientes deberán abonar la totalidad del importe indicado en el punto 6.1 de la presente oferta a 30 días F.F. y previo al envío del certificado.
3. Una vez consensuada la fecha de auditoría entre el cliente y Applus+ Certification y tras haber sido comunicada por parte de esta entidad, el cliente podrá modificar unilateralmente dicha fecha, siempre que comunique el cambio por escrito de forma fehaciente con mínimo 30 días de antelación la fecha prevista de ejecución de la auditoría. Si el cliente aplaza o cancela la fecha acordada con menos de 30 días de preaviso, Applus+ Certification facturará el 50% del importe de la auditoría en curso y los gastos de cancelación de las reservas de viajes realizada, si hubiera lugar. El importe no será descontado del total de la auditoría, que se facturará según el precio acordado en la presente oferta de servicios, en el momento de su realización
4. El cliente puede resolver la finalización de los servicios de certificación contratados con Applus+ Certification de forma unilateral siempre que se encuentre al corriente de pago de todas las facturas emitidas por esta entidad y comunique dicha resolución por escrito de forma fehaciente con un plazo no inferior a **2 meses** respecto a la fecha prevista de próxima auditoría establecida conforme a las fechas de su certificación. En caso de no respetar el mencionado plazo o no poder evidenciar la comunicación de finalización de servicios por escrito a esta entidad, el cliente deberá abonar el 100% del importe de la correspondiente auditoría incluida en la oferta.
5. A los precios ofertados le serán repercutidos en la factura los impuestos vigentes.

Formas de pago

Mediante transferencia bancaria enviado comprobante de la operación, según las instrucciones de la factura.

Plazo de pago: 30 días calendario posteriores a la fecha de entrega de la factura.